



Universidad del Sureste

Escuela de Medicina

RESUMEN

MATERIA

MEDICINA DEL TRABAJO

DOCENTE:

Dra. Domínguez Silva Ana Laura

PRESENTA

González Requena Nymssi Michell

Comitán de Domínguez, Chiapas a 31 de agosto del 2020

Resumen

Marco normativo y de seguridad y salud en el trabajo.

La seguridad y salud en el trabajo se encuentra regulada por diversos preceptos contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como por las normas oficiales mexicanas de la materia, entre otros ordenamientos.

El artículo 123, Apartado "A", fracción XV, de la Ley Suprema dispone que el patrono estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes.

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XVI, consigna la obligación del patrón de instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como de adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su artículo 40, fracción XI, para estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores.

La Ley Federal sobre Metrología y Normalización determina, en sus artículos 38, fracción II, 40, fracción VII, y 43 al 47, la competencia de las dependencias para expedir las normas oficiales mexicanas relacionadas con sus atribuciones.

Las normas oficiales mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

Normas

De seguridad		De salud	
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales e instalaciones	NOM-010-STPS-1999	Contaminantes por sustancias químicas
NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios	NOM-011-STPS-2001	Ruido
NOM-004-STPS-1999	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria	NOM-012-STPS-2012	Radiaciones ionizantes
NOM-005-STPS-1998	Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas	NOM-013-STPS-1993	Radiaciones no ionizantes
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales	NOM-014-STPS-2000	Presiones ambientales anormales
NOM-009-STPS-2011	Trabajos en altura	NOM-015-STPS-2001	Condiciones térmicas elevadas o abatidas
NOM-020-STPS-2011	Recipientes sujetos a presión y calderas	NOM-024-STPS-2001	Vibraciones
NOM-022-STPS-2008	Electricidad estática	NOM-025-STPS-2008	Iluminación
NOM-022-STPS-2015	Electricidad estática		
NOM-027-STPS-2008	Soldadura y corte		
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de instalaciones eléctricas		
NOM-033-STPS-2015	Trabajos en espacios confinados		
NOM-034-STPS-2016	Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad		
De organización		Específicas	
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal	NOM-003-STPS-1999	Plaguicidas y fertilizantes
NOM-018-STPS-2000	Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas	NOM-007-STPS-2000	Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas
NOM-019-STPS-2011	Comisiones de seguridad e higiene	NOM-008-STPS-2013	Aprovechamiento forestal maderable
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad	NOM-016-STPS-2001	Operación y mantenimiento de ferrocarriles
NOM-028-STPS-2012	Seguridad en procesos y equipos con sustancias químicas	NOM-023-STPS-2012	Trabajos en minas subterráneas y a cielo abierto
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud	NOM-031-STPS-2011	Construcción
		NOM-032-STPS-2008	Minas subterráneas de carbón

Constitución política de los estados unidos mexicanos.

MARCO LEGAL DE SEGURIDAD E HIGIENE

El marco jurídico de la seguridad e higiene en el trabajo, para su aplicación en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo (LFT).
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo (RFSHMAT).
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM-STPS)

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

ARTÍCULO 509 En cada empresa o establecimiento se organizarán las Comisiones de Seguridad e Higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan

ARTÍCULO 510 Las Comisiones a que se refiere el artículo anterior serán desempeñadas gratuitamente dentro de las horas de trabajo.

ARTÍCULO 132 Son obligaciones de los patrones:

FRACCIÓN XVII Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan para que se preste oportuna y eficaz los primeros auxilios

ARTÍCULO 134 Son obligaciones de los trabajadores:

FRACCIÓN II Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección personal de los trabajadores

Cronología del marco legal

- En 1869 la federación Alemania del norte promulgo la protección social de los trabajadores contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- En los Estados Unidos de Norteamérica fue Massachusetts el primer estado que adopto una ley para la prevención de accidentes en las fábricas en 1877 en 1886 adopto una ley para hacer obligatoria la notificación de accidentes.
- En 1970, se publica en E.U.A. "La Ley de Seguridad e Higiene Ocupacional" cuyo objetivo es asegurar en lo máximo posible que todo hombre y mujer trabaje en lugares seguros y agradables lo cual permitirá preservar sus cuerpos.

- En 1857, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableció los preceptos para proteger a los trabajadores.
- En 1917, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las buenas condiciones de trabajo, las indemnizaciones y sanciones en los casos necesarios.
- En 1931, se publica la Ley Federal del Trabajo.
- En 1973, Reformas de Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En 1978, Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- En 1986, Reformas de Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En 1991, Instructivos del Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- En 1993, Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la Seguridad e Higiene Industrial.
- En 1997, Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y medio Ambiente de Trabajo.
- En 1997, Reformas de ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Referencias

Seguridad de higiene industrial (sf). 2.1. constitución política de lo estado unidos mexicanos.

Recuperado de <https://sites.google.com/site/seguridaddehigiene/unidad-2-marco-legal/2-1-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Prevencionar (2020). Cronología de nuestro marco legal en seguridad e higiene. recuperado de <http://prevencionar.com.mx/2020/07/14/cronologia-de-nuestro-marco-legal-en-seguridad-e-higiene/>

Human visión, human leadership, consulting grup. (2019). Marco normativo de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de <https://www.humanvisioncg.com/single-post/2019/10/24/Marco-normativo-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>